

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso de pertenencia con el oficio de noviembre 30 de los corrientes procedente de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. - Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, diciembre 9 de 2020
La secretaria

ZULLY VEGA CERÓN

RAD. 76001310301120200017300
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, diciembre nueve (9) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la comunicación procedente de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del municipio de Santiago de Cali mediante la cual informa que el bien objeto del presente proceso no hace parte del patrimonio inmobiliario del municipio.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **137** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: DICIEMBRE 10 DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2a7046f9e0702e0356c81ef6afdb9cfd70b4c708028353e5eb44cb191f2bb7e4
Documento generado en 09/12/2020 09:08:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>